



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28431

Concepción del Uruguay, 19 de diciembre de 2023.-

Visto:

La Ordenanza N° 11.406 sancionada en fecha 06 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, la citada normativa prorroga en todos sus términos la Ordenanza N° 10.519, la cual faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de las distintas áreas del municipio, así como a modificar la estructura orgánica funcional de las dependencias que la integran.

Que, a través del Decreto N° 28.392, se incorpora el gráfico de la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, conformada por distintas áreas, entre las cuales se encuentra la Dirección de Deportes. Ante ello, resulta necesario designar a la persona que estará a su cargo.

Que, corresponde al Señor Presidente Municipal nombrar a quien ocupará la Dirección antes mencionada, ello en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley N° 10.027 - y sus modificatorias N° 10.082 y N° 10.355 - de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designase para desempeñar el cargo de Director de Deportes dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Sr. **Osvaldo Daniel López**, DNI N° 22.544.051, con efecto al día 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2º: Determinase que el Sr. López, percibirá por sus funciones un haber equivalente a categoría 62, siendo su designación con retención de la condición de agente de planta permanente municipal, en que reviste actualmente.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete